

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 007-2025-OCI/2910-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

CHACAS, 24 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 007-2025-OCI/2910-SVC

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII. CONCLUSIÓN	23
IX. RECOMENDACIONES	24
APÉNDICE	25



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 007-2025-OCI/2910-SVC**

“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Asunción, mediante oficio n.° 000147-2025-CG/OC2910 de 14 de julio de 2025, y registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con número de orden de servicio n.° 26910-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Asunción del departamento de Áncash, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

2.2 Objetivos específicos

1. Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC, se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC, se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
3. Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención, se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial de Asunción, ubicado en el distrito de Chacas, provincia de Asunción, departamento de Áncash; así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de Salud), y que ha sido ejecutada del 14 al 18 de julio de 2025.

¹ Modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 714-2024-CG de 4 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00

Imagen n.º 1

Actores y componentes de la Gestión del PCA



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA.

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.

2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.
3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA", se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Programa, en la Municipalidad Provincial de Asunción, las cuales se exponen a continuación:

1. **LA ENTIDAD NO CUENTA CON PLAN DE DISTRIBUCIÓN QUE GARANTICE LA PROVISIÓN NECESARIA DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA**



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00

Mediante Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el cual se establecieron disposiciones técnicas como las características, condiciones, procedimientos, funciones de las instituciones, organizaciones y actores que intervienen en el Programa.

Sobre el particular, el numeral 10.2 del título II "Disposiciones Específicas" del referido reglamento, establece que la entrega del complemento alimentario como alimentos en especie u otras formas de entrega aprobadas por el MIDIS, en favor de los centros de atención, se realizará en virtud al Anexo III "Distribución de Alimentos" del reglamento.

Bajo dicho contexto, el Anexo III precisa que la distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos, para lo cual el Gobierno Local debe adoptar las medidas necesarias para que esta sea oportuna y no perjudique la entrega de alimentos, asimismo, obliga que se elabore el Plan de Distribución.



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

En relación a ello, como resultado de la visita realizada por la comisión de control en las instalaciones de la gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, se suscribió el "Formato n.º 1: Gestión y Adquisición" de 14 de julio de 2025, en el cual, Rutzel Geovani Lucero Morales, gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, absolvió preguntas relacionadas al aseguramiento de la provisión completa a los centros de atención al mes de junio de 2025, tal como se muestra en el siguiente detalle:

CUADRO N° 1
FORMATO N° 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN

COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
12	<i>La Municipalidad ha asegurado la provisión oportuna a los Centros de Atención al mes de junio, conforme a las cantidades y condiciones establecidas en la normativa vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.</i>			
	PANTBC	SI / NO / NO APLICA	NO	La Entidad no cuenta con Plan de distribución que permita acreditar las cantidades que necesitan los centros de atención.
	Comedores y Ollas Comunes	SI / NO / NO APLICA	NO	
13	<i>La Municipalidad ha garantizado la provisión oportuna de alimentos a los Centros de Atención al mes de junio, de acuerdo con la normativa vigente, disposiciones internas y condiciones contractuales.</i>			
	PANTBC	SI / NO / NO APLICA	NO	La Entidad no cuenta con plan de distribución que permita acreditar la provisión oportuna de los alimentos.
	Comedores y Ollas Comunes	SI / NO / NO APLICA	NO	

Fuente: Formato n.° 1 – Gestión y Adquisición, de 14 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

Asimismo, mediante la suscripción del "Formato n.° 2: Recepción, Almacenamiento y Distribución", de 15 de julio de 2025, Rutzel Geovani Lucero Morales, absolvió la pregunta n.° 16, relacionada a la distribución de alimentos a los centros de atención, tal como se muestra en el siguiente detalle:

CUADRO N° 2
FORMATO N° 2 – RECPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
16	<i>La Municipalidad cuenta con Plan de Distribución de Alimentos, que incluye un cronograma detallado para las entregas.</i>			
	PANTBC	SI / NO / NO APLICA	NO	-
	Comedores y Ollas Comunes	SI / NO / NO APLICA	NO	-

Fuente: Formato n.° 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución de 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
 TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALFARO DE LA CRUZ Joe
 Jordan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

En tal sentido, se advierte, que la Entidad no cuenta con plan de distribución que permita acreditar las cantidades que necesitan los centros de atención; así como, la provisión oportuna de los alimentos.

El hecho descrito inobserva la siguiente normativa:

- Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de 7 de marzo de 2022.

(...)

TÍTULO II
DISPOSICIONES ESPECIFICAS
CAPITULO I
COMPONENTES

(...)

10. COMPONENTE 1. GESTIÓN ALIMENTARIA

(...)

10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por MIDIS. Los procesos son los siguientes:

10.2.1 A cargo del Gobierno Local

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:

(...)

b) Distribución de alimentos; procedimiento por el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local. Los detalles de este proceso se indican en el Anexo III adjunto de este documento.

(...)

ANEXO III
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

(...)

Los alimentos a distribuir deben tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia. En ese sentido:

- a) *Los Gobiernos Locales y el Comité de Gestión elaboran el Plan de Distribución.*
- b) *El Gobierno Local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa el referido Plan de Distribución.*

(...).”

La situación descrita, podría afectar el control adecuado de la distribución de los alimentos que brinda el programa de complementación alimentaria y su entrega oportuna a los centros de atención.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

2. EL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA DE LA ENTIDAD PRESENTA INADECUADAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN USUARIA VULNERABLE

La norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano (Resolución Ministerial n.º 066-2015/MINSA, NTS 114- MINSA/DIGESA), exige que los almacenes cuenten con programas documentados de buenas prácticas (BPAL) y de higiene y saneamiento (PHS), garantizando condiciones adecuadas de temperatura, estiba, rotación, prevención de contaminación y personal capacitado.

Sobre el particular, como resultado de la visita realizada por la comisión de control en las instalaciones de la gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, de 15 de julio de 2025, se suscribió el “Formato n.º 2: Recepción, Almacenamiento y Distribución”, en el cual, Rutzel Geovani Lucero Morales, gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, absolvió la pregunta n.º 6, 7, 9, 12 y 13, relacionadas a la verificación del almacenamiento de alimentos, tal como se muestra en el siguiente detalle:

CUADRO N° 3
FORMATO N° 2 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN

COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC

Nº	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
6	<i>El ambiente destinado al almacenamiento presenta condiciones higiénicas, es seco y está adecuadamente protegido de factores climáticos contaminantes químicos biológicos u otros.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>Se encuentra sucio con polvo en el piso y hay desperdicios de lentejas</i>
7	<i>El almacén es exclusivo para alimentos, amplio, y permite una adecuada distribución del stock, con espacio libre alrededor de las paredes para facilitar la ventilación y limpieza.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	-
(...) 9	<i>Los alimentos se almacenan sobre parihuelas o tarimas, debidamente organizados y sin contacto directo con el suelo.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>Se encontró arroz en bolsa en el piso</i>
12	<i>El almacén está libre de sustancias químicas como fertilizantes, insecticidas, herbicidas, combustibles, pinturas u otros materiales contaminantes.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>Se encontró una lata de pintura</i>
13	<i>Los productos alimenticios almacenados están debidamente apilados, conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas (D.S. N° 007-98-SA).</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>Con algunos casos sobrepasa la carga establecida.</i>

Fuente: Formato n.º 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución, de 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

En relación a ello, la comisión de control realizó las tomas fotográficas que evidencia los hechos descritos, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

IMÁGENES N° 1 y 2
ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA ENTIDAD



Fuente: Formato n.° 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución, de 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

IMÁGENES N° 3 y 4
ESPACIO REDUCIDO DEL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA ENTIDAD



Fuente: Formato n.° 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución, de 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

En ese sentido, se advierte que, el ambiente destinado para el almacenamiento de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria de la Entidad, presenta inadecuadas condiciones higiénico sanitarias y de almacenamiento, que garantice la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos, debido al reducido espacio del almacén y a la falta de limpieza e higiene de manera permanente.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- Decreto Legislativo n.° 1062 Decreto Legislativo, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, publicado en el Diarios Oficial El Peruano el 28 de junio de 2008.

“(…)

ARTÍCULO II.- Principios que sustentan la política de inocuidad de los alimentos

1.1. Principio de Alimentación Saludable Segura:

Las autoridades competentes, consumidores y agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria tienen el deber general de actuar respetando y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura, en concordancia con los principios generales de Higiene de Alimentos del Codex Alimentarius.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

La inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano es una función esencial de salud pública y, como tal, integra el contenido esencial del derecho constitucionalmente reconocido a la salud”.

- **Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 451-2006/MINSA, publicado el 17 de mayo de 2006**

“(…)

**TITULO V DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
CAPITULO I**

Del almacenamiento

“(…)

*Artículo 70°. - Almacenamiento de materias primas y de productos terminados
El almacenamiento de materias primas y de productos terminados, sean de origen natural o importados, se efectuarán en áreas destinadas exclusivamente para este fin. Se deberá contar con ambientes apropiados para proteger la calidad sanitaria e inocuidad de los mismos y evitar los riesgos de contaminación cruzada. En dichos ambientes no se podrá tener ni guardar ningún otro material, producto o sustancia que pueda contaminar el producto almacenado. (…)*”.

- **Norma Técnica Sanitaria para el Almacenamiento de alimentos terminados destinados al Consumo Humano, NTS n.º 114-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 066-2015/MINSA, de 6 de febrero de 2015.**

“(…)

5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

(…) 5.2.7. Ventilación: Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales. (…)

“(…)

6.1.2. Almacenamiento de alimentos no perecibles

“(…)

a) *Estiba de productos no perecibles: La estiba debe mantener al menos los siguientes espacios libres:*

- *Espacio libre al piso (tarimas, parihuelas, estantes): 0.20 m o estándar internacional*
- *Espacio libre al techo: no menor de 0.60 m.*
- *Espacio libre entre filas de rumas: no menor de 0.50 m.*

“(…)”.

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Asunción para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, 2024-2027, suscrito el 10 de enero de 2024.**

“(…)

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

“(…)



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

De la Municipalidad:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

(...)

g) *Garantizar y cautelar la adecuada recepción y almacenamiento de los alimentos que incluya el adecuado manejo de stock de los mismos, conservación y calidad de los alimentos adquiridos para el PCA y PANTBC, en el marco de la normativa vigente aplicable a la materia.*

(...)"

La situación expuesta podría generar el riesgo de que los alimentos no se conserven adecuadamente, lo cual afectaría la salud de la población usuaria vulnerable.

3. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN SU PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO Y EL BUEN USO DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

El objetivo general del plan de supervisión del programa de complementación alimentaria – PCA de la provincia de Asunción – 2025, aprobado mediante acta de reunión del comité de gestión del PCA de la Entidad, el 21 de enero de 2025, establece lo siguiente: Planificar el desarrollo de las actividades de supervisión de los centros de atención de las diversas modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA para contribuir a mejorar la calidad del servicio brindado a los usuarios y cautelar el buen uso de los alimentos en el marco de la normativa aplicable; asimismo, se aprobó el plan de capacitación por un total de 18 capacitaciones para el periodo 2025.

Sobre el particular, mediante resolución ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022, se aprobó el reglamento de las modalidades del programa de complementación alimentaria – PCA, en cuyo numeral 12.2 estableció roles de los gobiernos locales entre otros el de **ejecutar los planes de acompañamiento y supervisión del PCA en el nivel local.**

En relación a ello, como resultado de la visita realizada por la comisión de control en las instalaciones de la gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, se suscribió el "Formato n.º 3A: Supervisión" de 16 de julio de 2025, en el cual, Rutzel Geovani Lucero Morales, gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, absolvió preguntas relacionadas a la supervisión efectuada por parte de la Entidad a los centros de Atención, tal como se muestra en el siguiente detalle:

**CUADRO N° 4
FORMATO N° 3A – SUPERVISIÓN**

COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
2	<i>La Municipalidad cumple con la ejecución del Plan Anual de Supervisión a los Centros de Atención, conforme a lo programado.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>Se programó la supervisión a 9 comedores y a 1 hospital; sin embargo, se supervisó a 5 comedores faltando 4 comedores y 1 hospital.</i>



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC				
Nº	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
(...) 4	La Municipalidad cumple con la ejecución del Plan Anual de Capacitación a los Centros de Atención, conforme a lo programado	SI / NO / NO APLICA	NO	Se programó la capacitación de 2 veces en abril y mayo, pero no se realizaron.

Fuente: Formato n.º 3A – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

Lo descrito en el cuadro precedente, fue corroborado por la comisión de control al solicitar documentación relacionada al plan de supervisión a los centros de atención del programa de complementación alimentaria 2025, y al plan de capacitación; asimismo, los documentos de sustento de las acciones de supervisión y de capacitación que realizó la Entidad a los centros de atención, de lo cual se desprende el siguiente detalle:

CUADRO N° 5
CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN POR CENTRO DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2025,
APROBADO POR EL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DE LA ENTIDAD – A JUNIO 2025

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN				PROGRAMACIÓN ANUAL					
Nº	CÓDIGO CENTRO DE ATENCIÓN	NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN	Nº DE USUARIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	0204010001	COMEDOR POPULAR GOYLLARHUANCA	47	-	13/02/2025			13/05/2025	
2	0204010002	COMEDOR POPULAR LAS MARAVILLAS DE PAMPASH	3	-		12/03/2025			
3	0204010003	COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES	37	-		14/03/2025			
4	0204010004	COMEDOR POPULAR MAMA ASHU	49	-	18/02/2025				13/06/2025
5	0204010005	COMEDOR POPULAR PACHACUTEC	53	-				14/05/2025	
6	0204010006	COMEDOR POPULAR SAN MIGUEL ARCANGEL	49	-		13/03/2025			12/06/2025
7	0204010007	COMEDOR POPULAR SANTA CRUZ DE RAYAN	45	-			15/04/2025		
8	0204020002	COMEDOR POPULAR SAN ANTONIO DE SAGACANCHA	47	-			17/04/2025		
9	0204020003	COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE TAZAPAMPA	15	-			18/04/2025		
10	TP0204010001	CENTRO MÉDICO HOSPITAL MAMA ASHU		-				12/05/2025	

Fuente: Plan de supervisión a los centros de atención del programa de complementación alimentaria 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
 TAMARIZ OBREGON Rosa Rocío
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALFARO DE LA CRUZ Joe
 Jordan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

Al respecto, en el plan de supervisión a los centros de atención del programa de complementación alimentaria 2025, se programaron al mes de junio de 2025, un total de trece (13) visitas de supervisión; sin embargo, a la fecha de la visita realizada por la comisión de control (16/07/2025), la gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, solo acreditó haber realizado siete (7) visitas de supervisión a cinco (5) centros de atención, de los diez (10) centros de atención considerados en su plan, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 5
VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS AL MES DE JUNIO DE 2025

N°	NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN	MES DE MAYO	MES DE JUNIO	CANTIDAD DE VISITAS
1	COMEDOR POPULAR PACHACUTEC	16/05/2025	18/06/2025	2
2	COMEDOR POPULAR GOYLLARHUANCA	16/05/2025	18/06/2025	2
3	COMEDOR POPULAR SANTA CRUZ DE RAYAN	-	18/06/2025	1
4	COMEDOR POPULAR SAN MIGUEL ARCANGEL	-	18/06/2025	1
5	COMEDOR POPULAR MAMA ASHU		18/06/2025	1
Total visitas realizadas				7

Fuente: Fichas de supervisión – Modalidad de atención comedores populares, de 16 de mayo y de 18 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

CUADRO N° 6
CENTROS DE ATENCIÓN QUE NO FUERON SUPERVISADOS AL MES DE JUNIO DE 2025

N°	NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE VISITAS PROGRAMADAS	CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS
1	COMEDOR POPULAR LAS MARAVILLAS DE PAMPASH	1	0
2	COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES	1	0
3	COMEDOR POPULAR SAN ANTONIO DE SAGACANCHA	1	0
4	COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE TAZAPAMPA	1	0
5	CENTRO MÉDICO HOSPITAL MAMA ASHU	1	0

Fuente: Fichas de supervisión – Modalidad de atención comedores populares, de 16 de mayo y de 18 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

Con respecto al plan de capacitación del programa de complementación alimentaria 2025, aprobado con acta de reunión del comité de gestión local del PCA de la Entidad, se estableció el cronograma de capacitación conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 7
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2025
APROBADO POR EL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DE LA ENTIDAD – (A JUNIO DE 2025)

N°	GOBIERNO LOCAL	MODALIDAD	N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADOS ANUAL 2025	N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADOS PARA EL CGL	N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	PROGRAMACIÓN MENSUAL CAPACITACIONES 2025					
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	ASUNCIÓN	COMEDORES POPULARES	15	1	1	-	1	2	2	2	2
2		PANTBC	1								

Fuente: Plan de capacitación del programa de complementación alimentaria 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

Sobre el particular, el comité de gestión local de la Entidad, programó nueve (9) capacitaciones al mes de junio de 2025, en el plan de capacitación del programa de complementación alimentaria 2025; sin embargo, a la fecha de la visita realizada por la comisión de control (16/07/2025), la gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, no acreditó que se hayan realizado las capacitaciones programas para el mes de abril (2 capacitaciones) y para el mes de mayo (2 capacitaciones), sumando un total de cuatro (4) capacitaciones que no se brindaron de conformidad a lo establecido en su plan de capacitación aprobado.

En ese sentido, se puede advertir que la Entidad, no viene dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en su plan anual de supervisión 2025 y plan anual de capacitación.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de 7 de marzo de 2022.**

“(…)

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPITULO I

COMPONENTES

(…)

12. COMPONENTE 3. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

(…)

12.2 Roles de los Gobiernos Locales

- *Ejecutar los Planes de Acompañamiento y Supervisión del PCA en el nivel local. (...)*”

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Asunción para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, 2024-2027, suscrito el 10 de enero de 2024.**

“(…)

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(…)

De la MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

(…)

- b) *Cumplir los lineamientos, directivas y/u otro documento de gestión, de acuerdo a la normativa que emita el MIDIS a fin de cumplir con los objetivos del PCA.*

(…)

- h. *Fortalecer los mecanismos de capacitación, identificación y registro de los usuarios, en base a la normativa vigente.*

(…)

- j. *Capacitar y brindar asistencia técnica a integrantes del Comité de Gestión Local (CGL) e integrantes de los Centros de Atención (CA), sobre la gestión del PCA, en contribución a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que atiende.*



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

(...)

o. Remitir información conforme a los plazos establecidos por el MIDIS, de acuerdo al Cuadro N° 1 que se adjunta al presente y respecto a:

- La ejecución del Plan Anual de Supervisión a los CA, aprobado por el CGL y ejecutado dentro de los plazos establecidos en el mismo.
- La ejecución del Plan Anual de Capacitaciones para los usuarios y CA del PCA, aprobado por el CGL y ejecutado en los plazos establecidos en dicho plan.

(...)”.

- Plan de supervisión a los centros de atención del programa de complementación alimentaria 2025, aprobado con acta de reunión del comité de gestión local del PCA de la Municipalidad Provincial de Asunción, de 21 de enero de 2025.

“(...)

IX ANEXOS

(...)

Anexo N° 1 Cronograma de supervisión por centro de atención para el año 2025

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN			PROGRAMACIÓN ANUAL												
(...) CÓDIGO CENTRO DE ATENCIÓN	(...) NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN	(...) N° DE USUARIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0204010001	COMEDOR POPULAR GOYLLARHUANCA	47		13/02/2025			13/05/2025						14/11/2025		3
0204010002	COMEDOR POPULAR LAS MARAVILLAS DE PAMPASH	3			12/03/2025				15/07/2025			14/10/2025			3
0204010003	COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES	37			14/03/2025					8/08/2025					2
0204010004	COMEDOR POPULAR MAMA ASHU	49		18/02/2025				13/06/2025					11/11/2025		3
0204010005	COMEDOR POPULAR PACHACUTEC	53					14/05/2025						13/11/2025		2
0204010006	COMEDOR POPULAR SAN MIGUEL ARCANGEL	49			13/03/2025			12/06/2025			11/09/2025				3
0204010007	COMEDOR POPULAR SANTA CRUZ DE RAYAN	45				15/04/2025			17/07/2025			16/10/2025			3
0204020002	COMEDOR POPULAR SAN ANTONIO DE SAGACANCHA	47				17/04/2025					16/09/2025				2
0204020003	COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE TAZAPAMPA	15				18/04/2025				10/08/2025					2
TP0204010001	CENTRO MÉDICO HOSPITAL MAMA ASHU						12/05/2025				15/09/2025				2

(...)”.

Firmado digitalmente por TAMARIZ OBREGÓN
 FAU 201313738972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00

Firmado digitalmente por ALFARO DE LA CRUZ Joe
 Jordan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

- Plan de capacitación del programa de complementación alimentaria 2025, aprobado con acta de reunión del comité de gestión local del PCA de la Municipalidad Provincial de Asunción, de 21 de enero de 2025.

(...)

III. OBJETIVOS

III. 1 General

Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de los representantes y usuarios de los Centros de Atención en la gestión del PCA para garantizar una atención de calidad.

3.2. Objetivos Específicos

- *Orientar y asistir técnicamente a los Centros de Atención en normativas que rigen al funcionamiento y ejecución del PCA y Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.*

VI. ALCANCE

El presente Plan de Capacitación es de aplicación para todos los representantes de los Comedores Populares y ollas comunes, PANTBC, Comité de Gestión Local-PCA y equipo técnico profesional relacionado a la gestión del PCA de la Municipalidad Provincial de Asunción.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

Las capacitaciones están dirigidas a las integrantes de las juntas directivas y socias de los Centros de Atención (de la modalidad de Comedores Populares), usuarios del PANTBC, para coadyuvar a mejorar la atención a los beneficiarios, promoviendo una buena relación entre las integrantes de la junta directiva, Comité de Gestión Local (CGL) y equipo técnico profesional relacionado a la gestión del PCA de la Municipalidad Provincial de Asunción.

VIII. METAS PROPUESTAS

Capacitar al 100% de las representantes de los Comedores Populares y PANTBC. En los casos de las modalidades de Comedores la proyección promedio es de 13 integrantes de las Juntas Directivas y/o socias. Mientras que en la modalidad PANTBC, la proyección es de 2 integrantes.

(...)

XII. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

Cuadro N° 03: Cronograma de Capacitación – 2025

GOBIERNO LOCAL	MODALIDAD	N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS ANUAL 2025 (...)	N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL CGL (...)	N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD (...)	PROGRAMACIÓN MENSUAL CAPACITACIONES 2025									(...)
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	(...)
ASUNCIÓN	COMEDORES POPULARES (...)	15	1	1	-	1	2	2	2	2	2	1	2	(...)
	PANTBC	1												

(...)"



Firmado digitalmente por
 TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALFARO DE LA CRUZ Joe
 Jordan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

La situación expuesta pone en riesgo la afectación a la calidad del servicio brindado del programa de complementación alimentaria y el buen uso de los alimentos por falta de capacitación a los centros de atención, lo cual podría afectar la salud de la población usuaria vulnerable.

4. INADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, ALMACENAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, NO IDENTIFICADAS POR LA ENTIDAD, PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS

La Ley n.º 26842 Ley General de Salud, en su numeral 9 establece que, los gobiernos locales verifican las condiciones sanitarias y de seguridad de los locales donde se almacenan y distribuyen los alimentos, de los centros de atención.

Asimismo, el numeral 10.3.2 de la referida Ley, señala que los gobiernos locales verifican a través de las visitas de supervisión, que los alimentos entregados bajo cualquier mecanismo sean utilizados correctamente en la atención de la población usuaria.

Sobre el particular, como resultado de la visita realizada por la comisión de control en compañía de Rutzel Geovani Lucero Morales, gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Entidad, al “comedor popular Mama Ashu”, se suscribió el “Formato n.º 3B: Supervisión” de 16 de julio de 2025, en el cual, Rutzel Geovani Lucero Morales, gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, absolvió preguntas relacionadas a la supervisión efectuada por parte de la Entidad a los centros de Atención, tal como se muestra en el siguiente detalle:

**CUADRO N° 8
FORMATO N° 3B – SUPERVISIÓN**

COMEDORES				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
1	<i>La zona o ambiente destinado al almacenamiento de los alimentos entregados al Centro de Atención presenta condiciones higiénicas adecuadas, es seco y está debidamente protegido contra factores climáticos, así como de posibles fuentes de contaminación química, biológica o de otra índole.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>El piso se encuentra sucio y con desperdicios de alimentos, hay un hueco en la pared que podría permitir el ingreso de roedores, se encontró tela de arañas.</i>
2	<i>El área destinada a la preparación de alimentos se encuentra limpia, ordenada, protegida del ingreso de plagas u otros animales, sin evidencia de insectos, roedores ni otros vectores</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>El piso es de cemento sin pulir, en algunos espacios se encuentra sucio el piso, la mesa se encuentra sucia, el lugar es abierto no esta protegido para prevenir ingreso de animales.</i>
3	<i>Todo el personal encargado de la preparación de alimentos cumple con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM): uñas cortas y limpias,</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>La persona tiene las uñas sucias, adornos personales (anillos</i>



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

COMEDORES				
Nº	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
	<i>ausencia de adornos personales, lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mandil, protector de cabello y mascarilla.</i>			<i>y aretes) y no contaba con mascarilla.</i>
4	<i>El espacio habilitado para el servicio de los alimentos se encuentra limpio, libre de la presencia de insectos, roedores u otros animales.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>La mesa se encuentra sucia, el piso es de cemento sin pulir.</i>
(...) 7	<i>Todas las personas responsables de la distribución de alimentos cumplen con la Buenas Prácticas de Manipulación (BPM): uñas cortas y limpias, sin adornos personales, lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mandil, protector de cabello y mascarilla.</i>	SI / NO / NO APLICA	NO	<i>La persona tiene las uñas sucias, adornos personales (anillos, y aretes) y no contaba con mascarilla.</i>

Fuente: Formato n.º 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

En relación a ello, la comisión de control realizó las tomas fotográficas que evidencian las respuestas del cuadro precedente, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 5
ALMACÉN DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN “MAMA ASHU”



Piso sucio y con desperdicios.

Fuente: Formato n.º 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

IMAGEN N° 6
ALMACÉN DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN "MAMA ASHU"



Pared con hueco, que podría permitir el ingreso de insectos o roedores.

Fuente: Formato n.° 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00

IMÁGENES N° 7 y 8
ÁREA DESTINADA A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS



El área destinada para la preparación, lugar abierto.



Piso sin pulir.

Fuente: Formato n.° 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

IMAGEN N° 9
ESPACIO HABILITADO PARA EL SERVIDO DE LOS ALIMENTOS



El espacio habilitado para el servido de los alimentos se encontró sucio y con piso sin pulir.

Fuente: Formato n.° 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

IMÁGENES N° 10 y 11
PERSONAS RESPONSABLES DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



La persona no contaba con mascarilla y tenía aretes puestos.



La persona tenía las uñas sucias, adornos personales (anillos).

Fuente: Formato n.° 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

En ese sentido, se puede advertir que la Entidad, no viene supervisando las condiciones sanitarias y de seguridad de los locales donde se almacenan y distribuyen los alimentos, de los centros de atención.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

➤ **Ley n.º 26842 Ley General de Salud, de 9 de julio de 1997**

(...)

TITULO II

DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPITULO I

COMPONENTES

(...)

10. COMPONENTES 1. GESTIÓN ALIMENTARIA

(...)

10.1.3. A cargo de los Gobiernos Locales.

(...)

h) verifica de las condiciones sanitarias y de seguridad de los locales donde se almacenan y distribuyen los alimentos, de los centros de atención; comprende también la verificación de la cantidad y calidad sanitaria de los alimentos y del transporte de acuerdo a la normativa vigente

(...)

10.3 Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario.

(...)

10.3.2 A cargo del Gobierno Local

a) Verifica, a través de las visitas de supervisión, que los alimentos entregados bajo cualquier mecanismo sean utilizados correctamente en la atención de la población usuaria.

(...)

g) El Gobierno Local es responsable de realizar los procedimientos para verificar la información que contiene los documentos sustentatorios presentados por el centro de atención.

(...)

12. COMPONENTE 3. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

(...)

12.2 Roles de los Gobiernos Locales

- *Ejecutar los planes de acompañamiento y supervisión del PCA en el nivel local. Los detalles de este procedimiento se indican en el Anexo IV adjunto de este (...)*

(...)

- *Fortalecer y organizar sus capacidades operativas (recursos humanos, logístico) para el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión.*

(...)"



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

- Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de 7 de marzo de 2022.

“(…)

TITULO I

“(…)

CAPITULO IV

FUNCIONES

“(…)

9.2 Gobiernos Locales

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales del interior del país (...). Sus funciones son:

“(…)

- c) *Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS; comprometiéndose a:*

1. *Cumplir los lineamientos, directivas y/u otro documento de gestión de acuerdo a la normativa que emita el MIDIS.*

2. *Garantizar el cumplimiento de los objetivos y fases operativas del PCA.*

“(…)

6. *Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Centros de Atención respecto del PCA, aplicando las medidas correctivas y/o sancionadoras, conforme a los lineamientos y/o criterios que establezca el MIDIS.*

“(…)

8. *Brindar asistencia técnica permanente a los Centros de Atención, respecto del PCA.*

“(…)”

- Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA, que aprueba la NTS n.º 114-MINSA/DIGESAV.01 “Norma Sanitaria para el almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano”, publicada el 6 de febrero de 2015.

“(…)”

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma sanitaria es de aplicación a nivel nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que operan almacenes internos y externos, de establecimientos de: fabricación, fraccionamiento y distribución de alimentos elaborados industrialmente en su condición de productos terminados destinados al consumo humano.

“(…)”

5. DISPOSICIONES GENERALES

“(…)”

5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

(...)

5.2.4. *Pisos, paredes, techos, ventanas y puertas: Deben de ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios. La unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.*

(...)

6.2 PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS)

Con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación cruzada, los almacenes deben contar por escrito con un Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), en el cual se describan por lo menos, los procedimientos para la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos, medios de almacenamiento, utensilios, entre otros; condiciones de almacenamiento de productos tóxicos; programas para la prevención y control de insectos, roedores, entre otros. Dicho programa incluirá el almacenamiento de envases destinados a contener los alimentos terminados. El PHS estará disponible a requerimiento de la Autoridad Sanitaria que realiza la vigilancia.

Las siguientes disposiciones aplican para el almacenamiento de alimentos perecibles y no perecibles y serán verificados por la Autoridad Sanitaria.

(...)"

La situación expuesta, genera el riesgo que los alimentos del programa de complementación alimentaria (PCA) no se conserven adecuadamente, lo cual podría afectar la salud de la población usuaria vulnerable.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Asunción.



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Asunción.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Asunción, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chacas, 24 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por TAMARIZ
OBREGON Rosa Rocio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 12:35:10 -05:00

Rosa Rocio Tamariz Obregon
Supervisor de Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALFARO DE
LA CRUZ Joe Jordan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 14:14:42 -05:00

Joe Jordan Alfaro De La Cruz
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por TAMARIZ
OBREGON Rosa Rocio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 12:35:30 -05:00

Rosa Rocio Tamariz Obregon
Jefe de OCI

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PLAN DE DISTRIBUCIÓN QUE GARANTICE LA PROVISIÓN NECESARIA DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA

n.º	Documento
1	Formato n.º 1 – Gestión y Adquisición, de 14 de julio de 2025
2	Formato n.º 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución de 15 de julio de 2025.

2. EL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA DE LA ENTIDAD PRESENTA INADECUADAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN USUARIA VULNERABLE

n.º	Documento
1	Formato n.º 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución de 15 de julio de 2025.

3. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN SU PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO Y EL BUEN USO DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

n.º	Documento
1	Formato n.º 3A – Supervisión, de 16 de julio de 2025.
2	Copia del Plan de supervisión a los centros de atención del programa de complementación alimentaria 2025.
3	Copia de Fichas de supervisión – Modalidad de atención comedores populares, de 16 de mayo y de 18 de junio de 2025, aprobado con acta de reunión del comité de gestión local del PCA de la Municipalidad Provincial de Asunción, de 21 de enero de 2025.
4	Plan de capacitación del programa de complementación alimentaria 2025, aprobado con acta de reunión del comité de gestión local del PCA de la Municipalidad Provincial de Asunción, de 21 de enero de 2025.

4. LA INADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, ALMACENAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, NO IDENTIFICADAS POR LA ENTIDAD, PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS

n.º	Documento
1	Formato n.º 3B – Supervisión, de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 12:35:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALFARO DE LA CRUZ Joe
Jordan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 14:14:22 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chacas, 24 de Julio de 2025
OFICIO N° 000151-2025-CG/OC2910

Señor:
Bailon Pajuelo Blas
Alcalde
Municipalidad Provincial de Asuncion
Jr. Lima S/N - Plaza De Armas
Ancash/Asuncion/Chacas

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 007-2025-OCI/2910-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Asunción", objeto del servicio de Visita de Control, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 007-2025-OCI/2910-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Asunción, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Rocio Tamariz Obregon
Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Asunción
Contraloría General de la República

(RTO/jad)

Nro. Emisión: 00217 (2910 - 2025) Elab:(U72037 - 2910)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/2910-02-003-007

DOCUMENTO : OFICIO N° 151-2025-CG/OC2910

EMISOR : JOE JORDAN ALFARO DE LA CRUZ - JEFE DE COMISION - COMISION PCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : BAILON PAJUELO BLAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20226505211

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria ¿ PCA en la Municipalidad Provincial de Asunción", objeto del servicio de Visita de Control, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 007-2025-OCI/2910-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORM
2. OFICIO N° 151-2025[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 151-2025-CG/OC2910

EMISOR : JOE JORDAN ALFARO DE LA CRUZ - JEFE DE COMISION -
COMISION PCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : BAILON PAJUELO BLAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria ¿ PCA en la Municipalidad Provincial de Asunción", objeto del servicio de Visita de Control, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 007-2025-OCI/2910-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20226505211**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/2910-02-003-007
2. INFORM
3. OFICIO N° 151-2025[F]

NOTIFICADOR : JOE JORDAN ALFARO DE LA CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

